

## Juicios de Nulidad promovidos en contra de actos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

No. de Juicio	Sala	Acto reclamado	Sentido de la Resolución	Recurso	Observaciones
62/2010-II	Regional Zona Centro del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	Contra Resolución que pone fin al expediente IVAI-REV/383/2009/LCMC	Sobreseído por desistimiento del promovente.		Sobreseído por desistimiento del promovente.
392/2010-II	Regional Zona Centro del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	“... imposición de supuestas multas ..., en los expedientes IVAI-REV/435/2009/JLBB, IVAI-REV/296/2009/LCMC, IVAI-REV/309/2009/LCMC, IVAI-REV/376/2009/JLBB, IVAI-REV/303/2009/RLS, IVAI-REV/306/2009/RLS y IVAI-REV/34/2010/LCMC, ... oficios IVAI-OF/SG/1930/25/10/2010, IVAI-OF/SG/1943/25/10/2010, IVAI-OF/SG/19384/25/10/2010, IVAI-OF/SG/1934/25/10/2010, IVAI-OF/SG/1907/25/10/2010, IVAI-OF/SG/1866/25/10/2010 y IVAI-OF/SG/2986/25/10/2010, ...”, todos relacionadas con el cumplimiento de	Sobreseído	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En fecha primero de marzo de 2011, se promueven recurso de revisión y reclamación.</li> <li>• Se desecha el recurso de reclamación.</li> <li>• No se admite recurso de revisión.</li> <li>• En fecha 12 de marzo de 2013, se promueve recurso de revisión.</li> <li>• Mediante auto de fecha 3 de abril del 2013, se admite Recurso de Revisión, radicado bajo número de toca 77/2013, en la Sala Superior del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.</li> <li>• Resolución de fecha 13 de junio de 2013, se REVOCA la sentencia de 22 de febrero de 2013, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO, y se declina la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En fecha 13 de Enero de 2011, se notificó auto de admisión de fecha 13 de Diciembre de 2010, EMPLAZANDO A ESTA AUTORIDAD PARA CONTESTAR DEMANDA; ENTRE OTRAS COSAS.</li> <li>• En fecha 15 de Febrero de 2011, se Tuvo por presentada en tiempo y forma la contestación de la demanda producida por esta autoridad.</li> <li>• En fecha 1 de Marzo de 2011, se promovió regularización de auto.</li> <li>• En fecha 28 de Marzo de 2011, se notifica la admisión de contestación de las restantes autoridades responsables; se concede al actor un plazo de 10 días para que amplié su demanda.</li> <li>• En fecha 11 de Mayo de 2011, se notifica la admisión de la ampliación de la demanda contra diversas autoridades por parte del actor.</li> <li>• En fecha 26 de Mayo de 2011, se notifica la admisión de pruebas.</li> <li>• En 8 de Junio se admite la contestación de ampliación de demanda.</li> </ul>

## Juicios de Nulidad promovidos en contra de actos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

No. de Juicio	Sala	Acto reclamado	Sentido de la Resolución	Recurso	Observaciones
		Resoluciones de los diversos expedientes de Recurso de Revisión antes citados, del índice de este órgano.		COMPETENCIA a la SALA CONSTITUCIONAL del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En fecha 10 de Agosto de 2011, se señalan las <b>DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE</b> para celebrar audiencia.</li> <li>• Mediante auto de fecha 06 de septiembre de 2011, acusado de recibido en fecha 29 de septiembre del mismo año, se dijo que no ha lugar a celebrar la audiencia en tanto se dicte y cause ejecutoria sentencia relativa al Juicio de Amparo Indirecto número 523/2011 del Juzgado Decimoquinto de Distrito con residencia en esta capital, interpuesto por el actor en contra de actos de la esa Sala Regional; lo que una vez sucedido, permitirá señalar día y hora para llevar a cabo la audiencia.</li> <li>• Mediante auto de fecha 27 de junio de 2012, acusado de recibido en fecha 03 de julio del mismo año, se dijo que no ha lugar de conformidad con la solicitud del quejoso de no tener por apersonado en el juicio al Secretario Ejecutivo de éste Instituto, dándosele la intervención que en derecho corresponda, quien en lo subsecuente quedará a cargo de representar al Instituto; se acuerda nuevo domicilio del quejoso, dejando sin efectos cualquier otro domicilio señalado con antelación; y se acuerda domicilio para oír y recibir notificaciones de este Instituto y se tienen como delegados a los</li> </ul>

## Juicios de Nulidad promovidos en contra de actos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

No. de Juicio	Sala	Acto reclamado	Sentido de la Resolución	Recurso	Observaciones
					<p>Licenciados David del Ángel Moreno y Evelyn Gissel Ruiz Hernández.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se señalan las 10 horas del día 15 de noviembre de 2012 para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.</li> <li>• En fecha 07 de diciembre de 2012 se notifica el diferimiento de la Audiencia Constitucional y se fija como nueva fecha para su celebración las diez horas del día diecisiete de enero de dos mil trece.</li> <li>• En fecha 17 de enero de dos mil trece, fue desahogada Audiencia Constitucional, presentando éste Instituto Alegatos por escrito así como compareciendo de manera personal.</li> <li>• En fecha 05 de marzo del 2013 fue notificada por comparecencia Sentencia de fecha 22 de febrero del 2013, por el que se resolvió, en su parte relativa a éste Instituto lo siguiente:  <i>"1. Se reconoce la validez las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en los expedientes para la imposición de las medidas de apremio números: 1) IVAI-REVI/435/2009/JLBB, 2) IVAI-REVI/296/2009/LCMC, 3) IVAI-REVI/309/2009/LCMC, 4) IVAI-REVI/376/2009/JLBB, 5) IVAI-REVI/303/2009/RLS, 6) IVAI-REVI/306/2009/RLS, 7) IVAI-</i> </li> </ul>

## Juicios de Nulidad promovidos en contra de actos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

No. de Juicio	Sala	Acto reclamado	Sentido de la Resolución	Recurso	Observaciones
					<p><i>REVI34/2010/LCMC; con base en los razonamientos y preceptos de Derecho expresados en el considerando quinto del presente fallo."</i></p> <p>...</p> <p><i>"III. Se decreta el sobreseimiento del juicio por cuando hace a los actos consistentes en los oficios número IVAI-OFISG/1930/25/10/2010, IVAI-OFISG/1943/25/10/2010, IVAI-OFISG/19384/25/10/2010, IVAI-OFISG/1934/25/10/2010, IVAI-OFISG/1907/21/10/2010. IVAI-OFISG/1866/19/10/2010, IVAI-OFISG/2086/12/11/2010, emitidos por el Secretario General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, con sustento en lo manifestaciones y normatividad legal invocadas en el considerando IV del presente fallo."</i></p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En fecha 10 de febrero del 2015, fue notificado acuerdo de fecha 28 de enero del 2015, por el que se informa: <i>"dese de baja este expediente y archívese como asunto concluido"</i>.</li> <li>• En fecha 08 de junio del 2015, fue notificado acuerdo de fecha 29 de mayo del 2015, por el que se informa: <i>"dese de baja el juicio contencioso administrativo número 392/2014/III y archívese como asunto concluido"</i>.</li> </ul>
442/2014-IV	Regional Unitaria Zona Centro del H.	Contra Resolución del expediente IVAI-	pendiente	•	• En fecha 10 de julio de 2015, se notificó auto de admisión de fecha 30

## Juicios de Nulidad promovidos en contra de actos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

No. de Juicio	Sala	Acto reclamado	Sentido de la Resolución	Recurso	Observaciones
	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	REV/2060/2014/III			<p>de junio de 2015, emplazando a esta autoridad para contestar demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En fecha 21 de agosto de 2015, se presentó en tiempo y forma la contestación de la demanda producida por esta autoridad.</li> <li>• En fecha 9 de septiembre del 2015, fue notificado acuerdo de fecha 20 de agosto del 2015, por el que se informa el emplazamiento del tercero perjudicado.</li> <li>• En fecha 26 de octubre del 2015, fue notificado acuerdo de fecha 9 de octubre del 2015, por el que se admite la contestación de demanda, así como también se requiere a este Instituto y al Pleno de Consejo General del mismo Instituto, proporcione domicilio de la tercero perjudicada.</li> <li>• En fecha 28 de octubre del 2015, se da cumplimiento a los solicitado por la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz.</li> <li>• En fecha 3 de diciembre del 2015, fue notificado acuerdo de fecha 17 de noviembre del 2015, por el que se tiene por cumplido al Pleno del Consejo General del mismo Instituto proporcionando el domicilio de la tercero interesado, y ordena además se notifique a la misma los acuerdos dictados en el expediente en</li> </ul>

## Juicios de Nulidad promovidos en contra de actos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

No. de Juicio	Sala	Acto reclamado	Sentido de la Resolución	Recurso	Observaciones
					<p>cuestión, concediéndole además un plazo de 15 días para comparecer dentro del presente juicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En fecha 11 de febrero de 2016, fue notificado acuerdo de fecha 28 de enero del mismo año, por el cual se difiere audiencia de desahogo, recepción de pruebas y alegatos para el día 02 de marzo de los corrientes a las 10:00hrs.</li> <li>• En fecha 02 de marzo de 2016, se presentaron alegatos para el desahogo de la audiencia de esa fecha.</li> <li>• En fecha 27 de abril de 2016, se recibió sentencia de fecha 29 de marzo por el cual se determinó lo siguiente: "<b>PRIMERO.-</b> La parte actora probó su acción, en consecuencia. <b>SEGUNDO.-</b> Se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la Resolución de doce de noviembre de dos mil catorce, dictada por el pleno del Consejo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, dentro del expediente número IVAI-REV/2060/2014/III".</li> </ul>

NOTA: Actualizado al 05 de mayo de 2016.  
 Responsable de la Información: Subdirector de Asuntos Jurídicos.